

LEY N°104

Buenos Aires, 21 de febrero de 2021

Sres.
Jefatura de Gabinete
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
PRESENTE

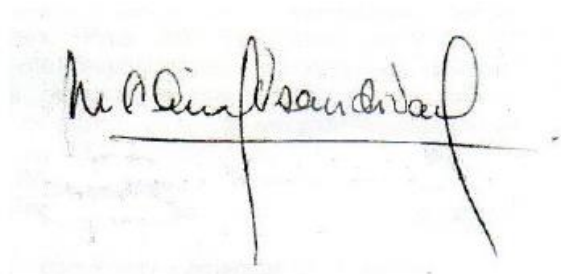
Ref.: Listado de Inmuebles Ley N°3056.

De mi consideración,

Nos dirigimos a Uds. en representación de la Asociación Civil BASTA DE DEMOLER y con el objeto de solicitarles, de acuerdo con lo normado por la Ley N°104 de Acceso a la Información Pública, informe sobre:

1. Indicación del o los proyectos de ley enviados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Legislatura de la CABA, detallando los listados de inmuebles protegidos en los términos de la Ley CABA N°3056.
2. Fecha en que tales proyectos fueron enviados y seguimiento posterior, indicando, para el caso de que hubieren perdido estado parlamentario, las acciones adoptadas por el Gobierno de la Ciudad para subsanar tal circunstancia.
3. Indicación sobre si, con relación al listado de 18195 inmuebles oportunamente realizado por la Dirección General de Interpretación Urbanística según se publica en el sitio web del GCBA, se han elaborado y remitido a la Legislatura proyectos de ley que totalicen el inventario citado o si, en su defecto, restan inmuebles por incluir en tales proyectos de normativa de protección patrimonial.

Atentamente,



María Carmen Arias Usandivaras
Presidente / Asoc. Civil BASTA DE DEMOLER
Juncal 2254 4° B / 15 4937 7450
usandimari@gmail.com

cc. : Secretaría Legal y Técnica
Dirección General de Interpretación Urbanística.